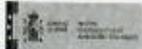




UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrario  
de Desarrollo Rural



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca



Programa de Desarrollo Rural 2014-2020  
Estrategia de Desarrollo Rural de Asturias

<b>SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN RURAL</b>		<b>GDR Navia-Porcía</b>
Código de Documento <b>0816I00HS</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>04-05-2022 10:26</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3D3G183T4S04306900FH</b>	

## ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

<b>PRESIDENTE:</b>	JOSÉ A. BARRIENTOS GONZÁLEZ	PRESIDENTE GAL CEDER NAVIA-PORCÍA
<b>VOCALES:</b>	MERCEDES ELOLA MOLLEDA	TÉCNICA GAL CEDER NAVIA-PORCÍA
	INMACULADA MASEDA ALONSO	TÉCNICA GAL CEDER NAVIA-PORCÍA
<b>SECRETARIO:</b>	GERMÁN CAMPAL FERNÁNDEZ	GERENTE GAL CEDER NAVIA-PORCÍA

<b>FECHA:</b>	6 DE MAYO DE 2022
<b>LUGAR:</b>	C/ ANTONIO FERNÁNDEZ VALLINA, 6 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)
<b>HORA INICIO:</b>	11:50 h.
<b>HORA FIN:</b>	12:15 h.

En la sede de la Asociación CEDER NAVIA-PORCÍA (C/ Antonio Fernández Vallina, 6 de Navia) siendo la fecha y hora del encabezamiento y estando presentes todos los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER nombrados mediante resolución del Presidente del GAL CEDR Navia-Porcía de 28 de abril de 2022, según la composición prevista en la base decimoséptima reguladora de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Resolución de fecha 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca) y en el punto 1 del anexo IX de la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades sin ánimo de lucro (BOPA de 24 de diciembre de 2021):

- D. José Antonio Barrientos González, con DNI nº11402545L, Presidente del CEDER Navia-Porcía.
- D. Germán Campal Fernández, con DNI nº 32874039R, Gerente del CEDER Navia-Porcía
- Dña. Mercedes Eloila Molleda, con DNI nº 9400808H, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- Dña. Inmaculada Maseda Alonso, con DNI nº 76936074Q, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Acuerdan por unanimidad celebrar una reunión de la Comisión de Valoración con el siguiente punto del orden del día:

**PRIMERO:** Valoración de las solicitudes de ayuda LEADER presentadas en el Navia-Porcía al amparo de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de





<b>SERVICIO DE PROGRAMACIÓN GDR Navia-Porcía</b>		<b>Y DIVERSIFICACIÓN RURAL</b>
Código de Documento <b>0816I00HS</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>04-05-2022 10:26</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3D3G183T4S04306900FH</b>	

Asturias), dirigida a empresas sin ánimo de lucro . Adopción de los acuerdos que procedan.

Actúa como Presidente de la Comisión D. José A. Barrientos González y como Secretario, D. Germán Campal Fernández.

Se hace constar que la reunión de la Comisión se ha convocado para valorar las solicitudes presentadas en la citada convocatoria de ayudas, incluidas en la partida presupuestaria 17.03.711B.783003

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Con fecha de 24 de diciembre de 2021, se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades sin ánimo de lucro.

En el ámbito de actuación del G.A.L: Asociación Centro de Desarrollo Naiva-Porcía concurren a la convocatoria un total de 3 solicitudes. Las solicitudes presentados se relacionan en el Anexo I "SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS".

2. Los miembros de la Comisión de Valoración declaran no conocer ningún conflicto de intereses en relación con ninguna de las solicitudes de ayuda presentadas a las que hace referencia el punto anterior.
3. Se hace constar expresamente que ninguno de los solicitantes de las ayudas relacionadas en el citado anexo I ha recusado a alguno de los miembros de la Comisión de Valoración o del personal técnico al servicio del Grupo de Acción Local por considerar que concurren en ellos alguna de las causas de conflicto de intereses.
4. Se analiza el informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, así como la información sobre los controles cruzados que, para cada una de las solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, ha realizado la autoridad de gestión. Se hace constar, a la vista de la información remitida por la autoridad de gestión y las comprobaciones realizadas por la gerencia del G.A.L., que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda con informe de elegibilidad favorable ha recibido otras ayudas incompatibles ni ha sido objeto de financiación a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (F.E.M.P.).
5. Se analizan los informes emitidos por los técnicos de la gerencia del G.A.L. Para 3 solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, incluidos los informes técnico-económicos que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión. Se realiza una valoración de dichas solicitudes, para las que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las disponibilidades presupuestarias. La puntuación resultante de la valoración se recoge en la lista ordenada de mayor a mayor prioridad que se adjunta como Anexo II "VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA" que se acompaña al presente acta.

Se aplican los siguientes criterios de desempate para ordenar las solicitudes de ayuda que obtienen igual puntuación:

- Para las 2 solicitudes que han empatado a 50 puntos (expedientes 2022.1.08.076.C.343, y 2022.1.08.011.C.347) se aplica el cuarto criterio de desempate (menor número de habitantes en la población en la que se realiza la operación) ya que con el resto de criterios se mantiene el empate. El cuarto criterio lo cumple el expediente 2022.1.08.011.C.347.
6. Se eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución de aprobación de 3 solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico económicos emitidos por la gerencia, que son las relacionadas en el Anexo III "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE" que acompaña a la presente acta

El resumen de las solicitudes con propuesta de resolución favorable por anualidad es:



<b>SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN RURAL</b>		<b>GDR Navia-Porcía</b>
Código de Documento <b>0816I00HS</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>04-05-2022 10:26</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3D3G183T4S04306900FH</b>	

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (3 solicitudes con propuesta favorable)	Anualidad 2022 (€)	Anualidad 2023 (€)	Anualidad 2024 (€)	Total (€)
Presupuesto disponible (€)	24.936,00	24.936,00	12.468,00	62.340,00
Inversión auxiliable (€)	23.014,21	31.174,88	0,00	54.189,09
Ayuda propuesta (€)	19.414,80	24.859,33	0,00	44.274,13

- Se hace constar que no existen expedientes con informe de elegibilidad negativo, en los que se haya renunciado expresamente a la solicitud de ayuda o que se hayan declarado desistidos por no aportar la documentación que debe de acompañar a la solicitud de ayuda. Por lo tanto, no se eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución desfavorable ni de declarar desistidas solicitudes de ayuda.
- Se hace constar que todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración son tomados por unanimidad de los miembros relacionados en el encabezamiento.

Se firma la presente Acta en Navia, siendo las 12:15 horas del 06/05/2022 por el Secretario de la Comisión con el Visto Bueno del Presidente.

El Secretario de la Comisión de Valoración  
Fdo. Germán Campal Fernández

Vº Bº Presidente de la Comisión de Valoración  
Fdo. José A. Barrientos González

	
---	--

**Anexo I "SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS".**

**Entidades sin ánimo de lucro. Partida presupuestaria: 17.03.711B.783003**

Nº Expediente	Solicitante	NIF	Finalidad
2022.1.08.072.C.322	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "FRATERNIDAD"	G33039710	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN RESIDENCIA FRATERNIDAD
2022.1.08.076.C.343	BANDA DE GAITAS "LA REINA DEL TRUEBANO"	G33559659	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA (INDUMENTARIA)
2022.1.08.011.C.347	PROMIEL ASTURIAS	G74379686	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA UNA APICULTURA SOSTENIBLE

**ANEXO II "VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA"**

**Entidades sin ánimo de lucro. Partida presupuestaria: 17.03.711B.783003**

(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

Orden de prioridad: 01

Exp. nº: 2022.1.08.072.C.322

Submedida: M07.2

Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL FRATERNIDAD

NIF o CIF de el/la solicitante: G33039710

Operación para la que solicita ayuda: PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN RESIDENCIA FRATERNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN				
CRITERIO	Puntuación	Fórmula aplicada:	Puntos propuestos	Observaciones
ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	Entre 0 y 25 puntos	Operaciones incluidas en la Submedida M07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	25	Operación de la submedida 07.2.
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	25	
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	25	
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, informativa turística y la infraestructura turística de pequeña	25	

		escala			
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras	20		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental	10		
		Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	0		
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Entre 0 y 25 puntos	Operación con características singulares	25	25	La operación para la que solicita ayuda supone mejoras medioambientales (eficiencia energética, y uso de energías renovables)
		Operación sin características singulares	0		
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	Entre 0 y 25 puntos	Igual o inferior a 10.000 euros	25	15	La inversión subvencionable sin IVA es de 28.428,08 euros, en el intervalo entre 10.001 y 20.000 euros
		Entre 10.001 y 20.000 euros	20		
		Entre 20.001 y 30.000 euros	15		
		Entre 30.001 y 40.000 euros	10		
		Entre 40.001 y 50.000 euros	5		
		Mayor de 50.000 euros	0		
GRADO DE RURALIDAD	Entre 0 y 25 puntos	Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25	10	La actividad se desarrolla en la localidad de Tapia de Casariego parroquia del mismo nombre, con una densidad de 298,26 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500 hab/km2)
		Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad nula	0		
Total puntuación			75		
CRITERIOS DE DESEMPATE (prioridad en orden decreciente)					SI/NO
1 Solicitud realizada por una entidad declarada de Utilidad Pública					NO
2 Solicitud realizada por una entidad registrada como asociación de mujeres					No
3 Solicitud realizada por una Fundación					No
4 Población de la entidad de población en la que se realiza la operación.					2077

Orden de prioridad: 02

Exp. nº: 2022.1.08.011.C.347

Submedida: M01.1

Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: PROMIEL ASTURIAS

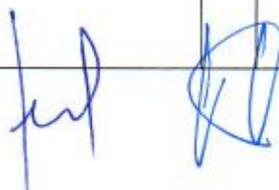
NIF o CIF de el/la solicitante: G74379686

Operación para la que solicita ayuda: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA UNA APICULTURA SOSTENIBLE

CRITERIOS DE VALORACIÓN				
CRITERIO	Puntuación	Fórmula aplicada:	Puntos propuestos	Observaciones



ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	Entre 0 y 25 puntos	Operaciones incluidas en la Submedida M07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	25	0	Operación de la submedida 01.1
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras	20		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental	10		
		Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	0		
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Entre 0 y 25 puntos	Operación con características singulares	25	0	La operación no tiene ninguna de las características singulares (no contribuye a la recuperación de edificios de 10 años o más; no supone la puesta en valor de terrenos improductivos, no incluye inversiones en nuevas tecnologías, no supone una mejora ambiental, no tiene carácter supramunicipal ni mejora los servicios asistenciales a colectivos en riesgo de exclusión).
		Operación sin características singulares	0		
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	Entre 0 y 25 puntos	Igual o inferior a 10.000 euros	25	25	La inversión subvencionable sin IVA es de 4.600,00 euros, en el intervalo igual o inferior a 10.000 euros.
		Entre 10.001 y 20.000 euros	20		
		Entre 20.001 y 30.000 euros	15		
		Entre 30.001 y 40.000 euros	10		
		Entre 40.001 y 50.000 euros	5		
		Mayor de 50.000 euros	0		



GRADO DE RURALIDAD	Entre 0 y 25 puntos	Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25	25	La operación se desarrolla en Illano, parroquia de Illano, con una superficie de 40,544 km <sup>2</sup> y una población según padrón INE de 185 habitantes, lo que supone una densidad de 4,51 hab/km <sup>2</sup> , es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (igual o inferior a 10 hab/km <sup>2</sup> )
		Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad nula	0		
Total puntuación			50		
CRITERIOS DE DESEMPATE (prioridad en orden decreciente)					Si/NO
1 Solicitud realizada por una entidad declarada de Utilidad Pública					NO
2 Solicitud realizada por una entidad registrada como asociación de mujeres					NO
3 Solicitud realizada por una Fundación					NO
4 Población de la entidad de población en la que se realiza la operación.					57

Orden de prioridad: 03

Exp. nº: 2022.1.08.076.C.343

Submedida: M07.6

Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: BANDA DE GAITAS "LA REINA DEL TRUÉBANO"

NIF o CIF de el/la solicitante: G33559659

Operación para la que solicita ayuda: FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA (INDUMENTARIA)

CRITERIOS DE VALORACIÓN					
CRITERIO	Puntuación	Fórmula aplicada:	Puntos propuestos	Observaciones	
ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	Entre 0 y 25 puntos	Operaciones incluidas en la Submedida M07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	25	20	Operación de la submedida 07.6
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala	25		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras	20		
		Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	10		

		Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental			
		Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	0		
SINGULARIDAD DEL PROYECTO	Entre 0 y 25 puntos	Operación con características singulares	25	0	La operación no tiene ninguna de las características singulares .
		Operación sin características singulares	0		
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	Entre 0 y 25 puntos	Igual o inferior a 10.000 euros	25	20	La inversión subvencionable sin IVA es de 12.942,01 euros, en el intervalo entre 10.001 y 20.000 euros
		Entre 10.001 y 20.000 euros	20		
		Entre 20.001 y 30.00 euros	15		
		Entre 30.001 y 40.000 euros	10		
		Entre 40.001 y 50.000 euros	5		
		Mayor de 50.000 euros	0		
GRADO DE RURALIDAD	Entre 0 y 25 puntos	Operación que se ubica en zona de ruralidad absoluta	25	10	La entidad tiene el domicilio social en el Espín, parroquia de Folgueras , con una densidad de 80,92 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500 hab/km2).
		Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	20		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10		
		Operación que se ubica en zona de ruralidad nula	0		
Total puntuación				50	
CRITERIOS DE DESEMPATE (prioridad en orden decreciente)					SI/NO
1 Solicitud realizada por una entidad declarada de Utilidad Pública					NO
2 Solicitud realizada por una entidad registrada como asociación de mujeres					NO
3 Solicitud realizada por una Fundación					NO
4 Población de la entidad de población en la que se realiza la operación.					468



**ANEXO III: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE**  
**Entidades sin ánimo de lucro. Partida presupuestaria: 17.03.711B.783003**

(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

Orden de prioridad	Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	NIF	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)			Puntuación	% de ayuda	Subvención propuesta (€)				
						Total	Anualidad 2022	Anualidad 2023			Anualidad 2024	Total	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024
1	2022.1.08.072.C.322	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "FRATERNIDAD"	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RESIDENCIA FRATERNIDAD	G33039710	34.397,98	34.397,98	14.837,98	19.560,00	0,00	75	90	28.397,98 (2)	12.249,81	16.148,17	0,00
2	2022.1.08.011.C.347	PROMIEL ASTURIAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE	G74379686	4.600,00 (1)	4.131,28	4.131,28	0,00	0,00	50	100	4.131,28	4.131,28	0,00	0,00
3	2022.1.08.076.C.343	BANDA DE GAITAS "LA REINA DEL TRUEBANO"	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA (INDUMENTARIA)	G33559659	15.659,83	15.659,83	4.044,95	11.614,88	0,00	50	75	11.744,87	3.033,71	8.711,16	0,00
				TOTAL	54.657,81	54.189,09	23.014,21	31.174,88	0,00			44.274,13	19.414,80	24.859,33	0,00

(1) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a descuento por moderación de costes

(2) Ayuda limitada a la cuantía solicitada.

